



RESOLUCION N° 18878

VISTO:

El expediente CO-0062-01443462-5 (OC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Figueroa, Nora Alejandra – D.N.I. N° 29.618.524, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Alelíos N° 10.527, identificada bajo el Padrón N° 0104039.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Figueroa, Nora Alejandra – D.N.I. N° 29.618.524, un convenio de pago que sea como mínimo de sesenta (60) cuotas por los períodos adeudados, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Alelíos N° 10.527 - Padrón N° 0104039.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de Ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01443462-5 (OC)